

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
Rad. 1100131-10-027-2021-00566-00

Bogotá, D. C., nueve (09) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Conforme la documental aportada (c. digital 43) se tienen notificados personalmente a los titulares del acto jurídico Nilton y María Mery Zamora Peña. (Ley 2213 de 2022).

De los informes de valoración de apoyo respecto de los señores Nilton y María Mery Zamora Peña presentados por la Personería de Bogotá (c. digitales 19 y 20) súrtase el traslado respectivo (art. 38 – 6 Ley 1996 de 2019 y arts. 110 del CGP y 9 de la Ley 2213 de 2022).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 180 FECHA 10 – NOVIEMBRE -2022
CLARENA QUINTERO MONTENEGRO
Secretaria

DG